Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

MUNICIPALIDAD 01768 MONTE

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de noviembre de 2020.-

VISTO :

La solicitud de subsidio formulada por el Señor VAZQUEZ PAUL, DNI. 39.978.681 a efectos de solventar gastos de subsistencia encontrándose en una complicada situación económica, y,

CONSIDERANDO ;

Que la carencia de recursos del solicitante ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

D E C R E T A ;

ARTICULO 1 * .- Otórgase un subsidio de Pesos UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) al Señor VAZQUEZ PAUL, DNI. 39.978.681 a efectos de solventar gastos de subsistencia, atento la constatación por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social de su carencia de recursos sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 * .- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 04-5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.577

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte